



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 368

21 DIC 2018

*"Por la cual se modifican unos artículos de las Resoluciones Nos. 358 y 361 del 13 de diciembre de 2018"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Nos 358 y 361 del 13 de diciembre de 2018 expedidas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se conceden el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad de Artes –ASAB y de Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, respectivamente.

Que con oficio calendado 12 de diciembre de 2018, la docente **SANDRA BIBIANA CACERES RUEDA**, con visto bueno del Vicerrector Académico solicitó el disfrute de quince días hábiles así: nueve (9) días hábiles a partir del 24 de diciembre de 2018 al 8 de enero de 2019 inclusive y seis (6) días hábiles a partir del 21 al 28 de enero de 2019 inclusive.

Que en el artículo 7° de la Resolución N.358 del 13 de diciembre de 2018, señaló: *"Conceder a la docente **CACERES RUEDA SANDRA BIBIANA**, el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016, así: nueve (9) días hábiles a partir del 24 de diciembre de 2018 al 8 de enero de 2019 inclusive y seis (6) días hábiles a partir del 21 al 28 de enero de 2019 inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2015-2016, quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días calendario del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018"*.

Que posteriormente con oficio calendado 17 de diciembre de 2018 la docente **SANDRA BIBIANA CACERES RUEDA**, con visto bueno del Decano de la Facultad de Artes – ASAB, solicita modificar el artículo 7° de la Resolución en comentario, en el sentido de modificar el disfrute de sus vacaciones a partir del 24 de diciembre de 2018 y hasta el 16 de enero de 2019, inclusive, y no como allí aparece.

Que con oficio calendado 12 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería en calidad de superior jerárquico de los docentes, informó a la División de Recursos Humanos las novedades de disfrute de vacaciones colectivas de fin de año de 2018.

Que en el artículo 4° de la Resolución N.358 del 13 de diciembre de 2018, señaló: *"Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 14 de diciembre de 2018 al 8 de enero de 2019 inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2017-2018"*

